

Martes, 21 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de competencias de la Presidencia de la Asociación Red Provincial de Centros Circular FAB.

Vista la resolución de fecha 25 de enero de 2023 con número 2023-01/34292.

Vista el acta de fundación Red Provincial de Centros Circular FAB de fecha 6 de marzo de 2023 (sic):

Reunidos en Cáceres, el día 14 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, las personas que a continuación se detallan, todos de nacionalidad española:

| Nombre | N.I.F. | Localidad. | Domicilio |
|-----------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------------------|
| D. Alberto Piris Guapo | ***5054** | Valencia de Alcántara | Pza. Constitución, 1 |
| D. Antonio Díaz Alías | ***0887** | Miajadas | Pza. España, 10 |
| D. Carlos Carlos Rodríguez | ***7888** | Cáceres | Pza. Sta. María, S/N. |
| D. Carlos Caro Domínguez | ***6757** | Arroyo de la Luz | Pza. Constitución, 16 |
| D. José Antonio Redondo Rodríguez | ***6880** | Trujillo | Pº. Jacinto Ruiz de Mendoza, S/N. |
| D. Julio César Herrero Campo | ***5049** | Moraleja | Pza. España, 2 |

Acuerdan:

1. Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará ASOCIACIÓN RED PROVINCIAL DE CENTROS CIRCULAR FAB.



Martes, 21 de enero de 2025

2. Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3. Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

- Presidente: D. Carlos Carlos Rodríguez.
- Vicepresidente: D. José Antonio Redondo Rodríguez.
- Secretario: D. Carlos Caro Domínguez.
- Tesorero: D. Julio César Herrero Campo.
- Vocal-1: D. Alberto Piris Guapo.
- Vocal-2: D. Antonio Díaz Alías.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día de la fecha.

Visto el Certificado de inscripción de la modificación o renovación de la Junta Directiva en el Registro de Asociaciones de la CA de Extremadura, de fecha 8 de abril de 2024 (sic):

D. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ, Secretario de la Asociación Red Provincial de Centros Circular FAB, con domicilio en Diputación de Cáceres, Plaza Santa María, S/N. (Área de Innovación y Provincial Digital) e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 6454 de la Sección 1ª, de la Provincia de Cáceres.

CERTIFICA:

Primero. Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 5 de diciembre de 2023, previa convocatoria hecha en forma estatutaria se acordó la modificación de la Junta Directiva.

Segundo. Que la elección de la nueva Junta Directiva se ha realizado en la forma prevista estatutariamente.

Tercero. Que según el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación celebrada en fecha 5 de diciembre de 2023, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad QUE FUERON ELEGIDOS son los siguientes, empezando a desempeñar sus cargos el mismo día de la elección:

Presidente: D. Miguel Ángel Morales Sánchez (Presidente de Diputación de Cáceres).
Fdo: (firma digital).

Vicepresidenta: Dª. María Inés Rubio Díaz (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Trujillo).



Martes, 21 de enero de 2025

Fdo: (firma digital).

Secretario (entrante y saliente): D. Carlos Caro Domínguez (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz).

Fdo: (firma digital).

Tesorero (entrante y saliente): D. Julio César Herrero Campo (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja).

Fdo: (firma digital).

Vocal 1 (entrante y saliente): D. Alberto Piris Guapo (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara).

Fdo: (firma digital).

Vocal 2 (entrante y saliente): D. Antonio Díaz Alías (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miajadas).

Fdo: (firma digital).

3: D. José Raúl Barrado Módenes (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia).

Fdo: (firma digital).

Cuarto. Que los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad QUE HAN CESADO en sus funciones el mismo día de la elección, son los siguientes:

Presidente: D. Carlos Carlos Rodríguez (Expresidente de la Diputación de Cáceres).

Fdo: (firma ilocalizable, por cese en el cargo).

Vicepresidente: D. José Antonio Redondo Rodríguez (Ex Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trujillo)

Fdo: (firma ilocalizable, por cese en el cargo).

Y para que conste y produzca los efectos que proceda, expido esta certificación con el visto bueno del Presidente electo, en Cáceres a fecha de firma digital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 63 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia emite la siguiente,



Martes, 21 de enero de 2025

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar, por lo expuesto, todas las competencias asumidas en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Red Provincial de Centros Circular FAB celebrada en fecha 5 de diciembre de 2023, en relación con la Presidencia de la Asociación que ostenta Miguel Ángel Morales Sánchez, en Tomás Sánchez Campo.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notificase a los Diputados e interesados afectados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 20 de enero de 2025

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

